

En relación con el **proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” en Madrid**, y en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se comunica que dicho proyecto no afecta al orden competencial y de atribuciones establecido para la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en particular, en el Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

Ello sin perjuicio de las cuestiones de técnica normativa que puedan observarse en el informe de coordinación y calidad normativa correspondiente.

Asimismo, se acompaña el documento pdf generado previo a la firma del presente informe.

En Madrid a fecha de firma.
El Secretario General Técnico,
por suplencia el Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa
(Orden de 21 de julio de 2022 del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior),

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES**